



GESTIÓN CATASTRAL. MEMORIA Y PLANOS PARA DIVISIÓN HORIZONTAL

1.- MEMORIA

1.1.- Agentes

- Promotor.
- Autor del trabajo.

1.2.- Antecedentes

- Objeto del trabajo.
- Emplazamiento.
- Situación del mismo.

1.3.- Referencia catastral

1.4.- Justificación urbanística

Normativa urbanística. Figura de planeamiento existente (PGM, Normas Subsidiarias, DSU, etc.)

1.5.- Cumplimientos de parámetros urbanísticos (unidad de actuación, etc.)

1.6.- Estado de la edificación. Descripción de la misma. Superficie

1.7.- Descripción de la división horizontal de la edificación a realizar

1.8.- Cuadro de superficies útiles y construidas de la edificación

1.9.- Cuadro de superficies útiles y construidas de cada elemento de la división horizontal

1.10.- Superficies de elementos comunes y cuota de participación en cada elemento de la división

1.11.- Documento fotográfico

2.- PLANOS (NECESARIOS PARA SOLICITAR LICENCIA AL AYUNTAMIENTO PREVIO A LA GESTIÓN CATASTRAL)

2.1.- Situación (emplazamiento y situación urbanística)

2.2.- Estado actual de la parcela a dividir

2.3.- Estado definitivo de cada elemento de la división horizontal de la edificación con cotas y superficies

3.- GESTIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

3.1.- Documentos justificativos (una vez concedida la licencia de división horizontal por el ayuntamiento y realizadas las escrituras ante notario por parte del promotor)

- Modelo de alteración catastral. ([Enlace a modelo 900-D. D. Gral de CATASTRO](#))
- Licencia de división horizontal del Ayuntamiento o escrituras de división horizontal ante Notario.
- Se podrá registrar toda la documentación:
- Para inmuebles ubicados en los municipios de la provincia de Cáceres, en la Sede Electrónica de Catastro o en el registro del OARGT de la Diputación Provincial de Cáceres.
- Para inmuebles de Cáceres capital, en la Sede Electrónica de Catastro o en el Ayuntamiento de Cáceres.
- Para inmuebles de Plasencia, en la Sede Electrónica de Catastro o en el Ayuntamiento de Plasencia.
- Para inmuebles de Navalmoral de la Mata, en la Sede Electrónica de Catastro o en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.